

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de octubre de 2013

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión la razonabilidad de las transferencias efectuadas a institutos por Cooperativa de Enseñanza correspondiente al renglón 431.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Pago de más en subvención otorgada a Institutos por cooperativa

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, se constato que en los Institutos de, Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu y Cantón Granados, Nuevo San Carlos, se realizó división de grados en secciones que no superan los 35 alumnos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Departamento Administrativo Financiero, para que realice las gestiones pertinentes para el reintegro o nivelación de la asignación de recursos de más efectuada a los institutos por cooperativa de enseñanza de Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu y Cantón Granados, Nuevo San Carlos, y de igual forma que implementen los controles internos correspondientes que le permitan identificar y evitar los pagos de más por transferencias a institutos de enseñanza. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la inscripción al Régimen del Instituto de Seguridad Social –IGSS-

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, se constato que los institutos de Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu y Cantón Granados, Nuevo San Carlos no se encuentran inscritos en el régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa y éste a su vez a los Directores de los Institutos Básicos por Cooperativa para que instruyan a los miembros de las Juntas Directivas de los Institutos Básicos por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu y Cantón Granados, Nuevo San Carlos, para que realicen las gestiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-, e inscriban a los Institutos en el Régimen de Seguridad Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 3.

Incumplimiento al pago de fianza de fidelidad y de cumplimiento

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, se constato que el Instituto Básico por Cooperativa de Santa Cruz Muluá ha administrado, registrado y liquidado los ingresos y egresos de la subvención obtenida, sin caucionar las fianzas respectivas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Supervisor educativo de los institutos de educación por cooperativa, a efecto de verificar el cumplimiento de la gestión del descuento de fianza y se adhiera dicha información al informe financiero emitido al final del ciclo escolar y que los directores de los institutos gestionen de manera inmediata en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional el pago correspondiente. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No.4.

Saldo de subvención en caja fiscal del año 2012

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que la caja fiscal del mes de enero del Instituto Básico por Cooperativa de Cantón Granados, Nuevos San Carlos, refleja un saldo de Q. 4.20, que corresponde a la subvención del año 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones al Supervisor Educativo de Institutos por Cooperativa para que indique al Director y secretaria contadora del instituto que a la brevedad realicen el reintegro del saldo existente a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala. Y que en lo sucesivo se les instruya que deben ejecutar la totalidad de los fondos trasladados. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 5.

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, se constato que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa Parcelamiento Caballo Blanco y Santa Cruz Muluá presentaron de manera extemporánea las cajas fiscales a la delegación de la Contraloría General de Cuentas. (Ver anexo No. 3).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa y este a los Directores de los institutos mencionados para que se realice la rendición de cuentas de manera oportuna según lo requerido por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 6

Omisión de entrega de informe financiero

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que los Institutos Básicos por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar, San Felipe, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco, Retalhuleu y Cantón Granados de Nuevo San Carlos no han presentado ante la Dirección Departamental de Educación, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República el informe de avance físico y financiero de entidades receptoras de transferencias de recursos públicos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, solicite instrucciones claras a la Dirección de Administración Financiera –DAFI- sobre como trasladar este informe a las instituciones correspondientes y a su vez instruya por escrito al Supervisor Educativo de Institutos por Cooperativa para que instruyan a los Directores de los institutos para que cumplan con la presentación de dicho informe mediante los formularios correspondientes y en los plazos establecidos a la Dirección Departamental de Educación, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República de Guatemala. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 7

Falta de operación de libro de inventario

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que el Instituto de San Martín Zapotitlán, no realizó inventario al finalizar el periodo 2012.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa para que instruya al Director y Secretario Contador para que procedan a la brevedad a realizar el inventario de bienes correspondiente. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 8.

Falta de operación de libro de bienes fungibles

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que los Institutos de Cantón Granados Nuevo San Carlos y San Martín Zapotitlán cuentan con libro de bienes fungibles autorizado, sin embargo el mismo no esta operado a la fecha.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor de Institutos por Cooperativa para que instruya a los Directores y Secretarios contadores para que procedan a la brevedad a realizar el registro de bienes no fungibles en el libro autorizado para efecto. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9

Deficiencias en elaboración de Caja Fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se determinó que la Caja Fiscal del Instituto de San Martín Zapotitlán presenta deficiencias en la elaboración, debido a que no se indica el número de teléfono y cuentadancia en el anverso de la misma

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que instruya a los Directores y secretarios contadores de cada Instituto por Cooperativa, que cumplan con sus funciones, y que en lo sucesivo las cajas fiscales se presenten con los datos mínimos requeridos en la normativa legal vigente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 10

Falta de operación de libro de bancos y conciliaciones bancarias.

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que el Instituto Básico por Cooperativa de San Martín Zapotitlán no ha operado el libro autorizado para el registro y control de la cuenta monetaria aperturada para el efecto, a través del movimiento bancario y conciliaciones.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo de Institutos por Cooperativa para que instruya a la Directora del Instituto por Cooperativa de San Martín Zapotitlán y a su vez al secretario-contador, para que procedan a agilizar el registro de las operaciones en el libro de bancos y conciliaciones bancarias para el control de la cuenta bancaria que se maneja en el Instituto. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 11

Falta de autorización para el cobro de cuotas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que en 4 de

los Institutos Básicos por Cooperativa evaluados, han efectuado cobros de inscripciones, por concepto de colegiaturas y cuota de computación sin documento de autorización por parte del Supervisor Educativo correspondiente. (Ver anexo No. 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo de Institutos por Cooperativa de Enseñanza, para que instruya a los Directores para que a la brevedad realicen el trámite de autorización ante la Supervisión de cualquier tipo de cuota cobrada a los estudiantes. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 12

Reglamento interno del Instituto sin autorización

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que los Institutos de Cantón Granados de Nuevo San Carlos, Aldea Nuevo Palmar de San Felipe, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco de Retalhuleu cuentan con reglamento interno para el Instituto y junta directiva sin embargo los mismos no cuenta con autorización correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor de los Institutos por Cooperativa, para que instruya a los Directores de los establecimientos arriba indicados, para que soliciten la aprobación de los reglamentos internos del Instituto ante el Departamento Técnico Pedagógico. Asimismo se indique al resto de establecimientos el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Hallazgo No. 13

Secretaria no cumple funciones de contador

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constato que el Instituto Básico por Cooperativa de San Martín existe una persona contratada como secretaria contadora, sin embargo, esta no cumple las funciones de contadora.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Retalhuleu, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo para que instruya al Director del Instituto para que se realice a la brevedad posible la contratación de la persona que realice las funciones de contador del establecimiento.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-REU-14-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, del libro No. L2 18778 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- **Pago de fianza de fidelidad de cumplimiento**

En los Institutos por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar de San Felipe y San Martín Zapotitlán no cumplían por el pago de fianza de fidelidad por el manejo de fondos públicos, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-02-2013, fue requerido que se realizara el proceso correspondiente. Los institutos solicitaron de forma inmediata se realizara el proceso para el pago de la fianza ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional, los cuales ya cumplieron con el pago correspondiente presentando la factura No. FI 42091 de fecha 10/09/2013 y Pólizas No. 22860 y No. 22862, respectivamente.

- **Operación de libro de inventario**

En el Instituto por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar no se tenía operado el libro de banco y las conciliaciones bancarias, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-09-2013, fue requerido que se solventara dicha situación. El Instituto realizaron de forma inmediata la operación y registro del movimiento bancario y conciliaciones bancarias.

- **Corrección de nomenclatura en inventario**

En el Instituto por Cooperativa de Santa Cruz Muluá, se determinó que el inventario realizado utilizaban nomenclatura incorrecta para el registro de los bienes, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-09-2013, se solicitó se solventara. El Instituto realizó de forma inmediata la operación y registro del inventario con la nomenclatura correcta en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

- **Libro de bienes fungibles no operado**

En los Institutos por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar y Santa Cruz Muluá, no se tenía registrado los bienes fungibles propiedad del instituto, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoría DIDAI-REU-11-2013, fue requerido que se solventara dicha situación. Los institutos realizaron de forma inmediata la operación y registro de los bienes en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas presentando la evidencia correspondiente.

- **Libro de bienes fungibles autorizado**

En el Instituto por Cooperativa de Parcelamiento Caballo Blanco no se tenía autorizado libro de bienes fungibles para el registro de los bienes fungibles propiedad

del instituto, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-11-2013, fue requerido que se solventara dicha situación. El Instituto realizó de forma inmediata la autorización y luego la operación y registro de los bienes en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas presentando la evidencia correspondiente.

- **Implementación de mural de transparencia**

En los Institutos por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar, San Martín Zapotitlán, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco y Cantón Granados, no tenían mural de transparencia por los fondos recibidos, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-14-2013, se solicitó se solventara. Los institutos presentaron fotografías del mural de transparencia con la información financiera.

- **Operación de libro de bancos**

En el Instituto por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar, se determinó que no operaban el libro de bancos para el registro de las operaciones bancarias, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-03-2013, se solicitó se solventara. El Instituto realizó de forma inmediata la operación y registro del movimiento bancaria y conciliaciones bancarios en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

- **Operación incorrecta de Caja Fiscal por Q 2,636.70**

En el Instituto por Cooperativa de San Martín Zapotitlán, se determinó que existía un operación incorrecta en la caja fiscal reflejando una diferencia de Q 2,636.70, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-13-2013, se solicitó se solventara. El Instituto realizó de forma inmediata la corrección en las cajas fiscales y su presentación a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

- **Corrección de deficiencias en caja fiscal**

En el Instituto por Cooperativa de Aldea Nuevo Palmar, Santa Cruz Muluá, Parcelamiento Caballo Blanco y Cantón Granados, se determinó deficiencias en la elaboración de la caja fiscal, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-05-2013, se solicitó se solventara. Los Institutos realizaron de forma inmediata las correcciones indicadas en la caja fiscal presentado la evidencia.

- **Corrección de planilla de pago agregando cátedras**

En el Instituto por Cooperativa de Parcelamiento Caballo Blanco, se determinó que no indicaban en la planilla de pago de salarios las cátedras de los docentes, lo cual por recomendación del auditor actuante mediante Nota de Auditoria DIDAI-REU-03-2013, se solicitó se solventara. El Instituto realizó de forma inmediata la operación y registro del movimiento bancaria y conciliaciones bancarios en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas.



Y a solicitud de la auditora actuante se subsanaron los mismos.

NO.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	HALLAZGOS DESVANECIDOS
1	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, ALDEA NUEVO PALMAR, SAN FELIPE	1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. PAGO DE FIANZA. 3. OPERACIÓN DE LIBRO DE BANCO Y CONCILIACIONES BANCARIAS. 4. OPERACIÓN DE LIBRO DE INVENTARIO. 5. OPERACIÓN DE LIBRO DE BIENES FUNGIBLES. 6. DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DE CAJA FISCAL
2	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, SAN MARTÍN ZAPOTITLÁN	1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. PAGO DE FIANZA 3. OPERACIÓN INCORRECTA EN CAJA FISCAL POR Q 2,636.70.
3	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, SANTA CRUZ MULUÁ	1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DE CAJA FISCAL. 3. OPERACIÓN DE LIBRO DE BIENES FUNGIBLES. 4. NOMENCLATURA INCORRECTA EN INVENTARIO.
4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, PARCELAMIENTO CABALLO BLANCO, RETALHULEU	1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DE CAJA FISCAL 3. CONSIGNAR CÁTEDRAS EN PLANILLA DE PAGO. 4. OPERACIÓN DE LIBRO DE INVENTARIO 5. OPERACIÓN DE LIBRO DE BIENES FUNGIBLES
5	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, CANTÓN GRANADOS, NUEVO SAN CARLOS	1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. 2. OPERACIÓN DE LIBRO DE INVENTARIO. 3. DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DE CAJA FISCAL.

SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA ANTERIOR.

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de 3 hallazgos, derivados de la Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, practicada a la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu durante el periodo 2012, quedando el estado actual de las mismas de la siguiente forma:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, se determinó que se implementaron las siguientes recomendaciones: **Hallazgo No. 1 Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.** Instituto Básico por Cooperativa Aldea Sibaná. **Hallazgo No. 2 Atraso en rendición de cuentas.** Institutos Básicos por Cooperativa

de: Aldea Sibaná, Aldea La Tortuga, Cantón La Libertad, Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz. **Hallazgo No. 3 Falta de descomposición de saldos de caja fiscal.** Institutos Básicos por Cooperativa de: San Andrés Villa Seca, Aldea Sibaná, Cantón Vaquilito.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales en la administración de los recursos trasladados a Institutos por Cooperativa de Enseñanza.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el seguimiento a las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna, las recomendaciones identificadas en proceso son: **Hallazgo No. 1. Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.** Institutos Básicos por Cooperativa de: San Andrés Villa Seca, El Xab, Aldea la Tortuga, Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz y Cantón Vaquilito. **Hallazgo No. 3. Falta de descomposición de saldos de caja fiscal.** Instituto Básico por Cooperativa Comunidad Agraria Candelaria Xolhuitz.

El no cumplir en su totalidad con las recomendaciones emitidas, provoca incumplimiento de aspectos legales y posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador externo; así como un deficiente control interno en la administración de los fondos.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

A la fecha de la revisión no se encontraron recomendaciones incumplidas.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES

Según el punto segundo del Acta No. DIDAI-REU- 13-2013, las autoridades de los institutos por cooperativa se comprometieron a cumplir con las recomendaciones en proceso y presentar las pruebas pertinentes a más tardar el 29 de noviembre del año 2013.

Atentamente,